



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 15 de noviembre de 2018

## RESPUESTA N°3

### A OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

#### SPO-2018-2

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Pública de Ofertas 2018-2, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección, no obstante se precisa que las mencionadas fueron allegadas por fuera del plazo máximo establecido en el cronograma de actividades para tal fin.

En el caso del interesado **INTERGRAPH COLOMBIA S.A.S. – HEXAGON** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

De: **Juan David Orjuela** <[juan.orjuela@9alliance.co](mailto:juan.orjuela@9alliance.co)>

Fecha: 15 de noviembre de 2018, 11:06

Asunto: Urgente: Aclaración Especial Proceso SPO # 2018-2 Sistema CAD

Para: [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)

Cc: [cvaldes@esu.com.co](mailto:cvaldes@esu.com.co), Sonia Dahanna Luengas <[sluengas@esu.com.co](mailto:sluengas@esu.com.co)>, "NUNES Antonio A (Sergio)"

<[sergio.nunes@hexagon.com](mailto:sergio.nunes@hexagon.com)>, "LOPEZ Oscar S (Silva)" <[oscar.silva@hexagon.com](mailto:oscar.silva@hexagon.com)>

#### OBSERVACIÓN 1:

Solicitamos que se nos aclare qué valores se deben indicar en el Anexo No. 2 Formularios de Precios – en los casos que los valores y costos de: (i) Personalizaciones; (ii) Integraciones; (iii) Garantía Hardware Principal; Garantías equipos de usuarios; (iv) Implementación; (v) Soporte y Mantenimiento Implementación y Migración Software BASE; Implementación y Migración Hardware Principal; (vi) Licenciamiento CAD (Centro Alterno de Datos); entre otros ítems, se encuentran incluidos dentro de otros valores de la misma tabla? ¿Se debe señalar como costo \$0 o se pueden incluir leyendas como “Incluido en el valor del hw” o “incluido 5 años” o “no hay costo”?

R/ En atención a su inquietud se indica que para el caso en que los valores y costos de cualquiera de los ítems del *anexo N°2 – Formulario de Precios y Cantidades* se encuentren incluidos dentro de otro de los ítems del mismo formulario, el proponente deberá registrar el valor cero \$(0) en el ítem que corresponda. Adicionalmente, deberá precisar un nota al final del anexo exponiendo dentro de cuales ítems se encuentran incluidos aquellos registrados con valor cero pesos \$(0).





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## OBSERVACIÓN 2:

¿Qué valores se deben indicar en los ítems de soporte y mantenimiento en el caso de ofrecer garantía extendida? ¿Se puede cambiar la cantidad de los ítems correspondientes a “Soporte y mantenimiento a partir del 4 año” diligenciando con los valores unitarios y total correspondientes

R/ De conformidad con su inquietud se precisa que el soporte y mantenimiento corresponde a una condición diferente de la garantía requerida y de la garantía extendida. El soporte y mantenimiento hace referencia a:

### CENTRO PRINCIPAL DE DATOS:

- **Mantenimiento y Soporte:** Soporte y Mantenimiento de:
  - ✓ **Software aplicativo CAD:** soporte y mantenimiento del Software aplicativo CAD para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Software CAD MÓVIL:** Soporte y mantenimiento del Software CAD MÓVIL para los usuarios y agencias de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 - Volúmenes de operación - Distribución de puestos de trabajo de operadores, despachadores y seguimiento, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Software BASE:** Soporte y mantenimiento del Software Base para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Hardware Principal:** Soporte y mantenimiento del Hardware Principal necesario para la instalación e implementación del Software Aplicativo CAD y Software Base para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Equipos de usuario:** Soporte y mantenimiento del Equipos de usuario para la operación del Software Aplicativo CAD para todos los usuarios y agencias de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.10 - Volúmenes de Operación - Distribución de puestos de trabajo de operadores, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.

### CENTRO ALTERNO DE DATOS:

- **Mantenimiento y Soporte:** Soporte y Mantenimiento de:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ **Software aplicativo CAD:** soporte y mantenimiento del Software aplicativo CAD para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
- ✓ **Software BASE:** Soporte y mantenimiento del Software Base para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
- ✓ **Hardware Alterno:** Soporte y mantenimiento del Hardware Alterno necesario para la instalación e implementación del Software Aplicativo CAD y Software Base para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.

Lo anterior de acuerdo con el **numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento**, el cual indica que este será prestado con las condiciones establecidas en dicho numeral, **mínimo por 3 años a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la ciudad de Medellín.**

El valor de los servicios correspondientes al soporte y mantenimiento, son los que el oferente debe registrar en el punto B.2 Soporte y Mantenimiento y C.3 Centro Alterno de Datos del Anexo No.2 Formulario de Precios y Cantidades, en los ítems que corresponda.

Por otro lado, se aclara que la Garantía Extendida solicitada en el **numeral 4.4.3 –Garantía Extendida** corresponde a los años adicionales de garantía que el proveedor oferte una vez culmine la mínima requerida de tres (3) años, para los ítems:

#### 1.6.1 Centro Principal de datos

- **Garantías**
  - ✓ Garantía Hardware
  - ✓ Garantía Equipos de usuario

#### 1.6.2 Centro Alterno de datos

- **Garantías**
  - ✓ Garantía Hardware alterno

De acuerdo con lo anterior, se precisa que el valor de la garantía extendida ofertada no se debe registrar en el Anexo No.2 Formulario de Precios y Cantidades, toda vez que es opcional para el oferente su otorgamiento, por lo cual, lo único que se debe indicar son los años adicionales de garantía ofertados mediante el diligenciamiento del Anexo No.22 Garantía Extendida, teniendo en cuenta que el otorgamiento de la garantía adicional será asumida por el oferente.

De acuerdo con lo anterior se ratifica que el soporte y mantenimiento y la garantía son dos condiciones diferentes requeridas en los pliegos de condiciones, y que del que se está solicitando





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

extensión adicional es únicamente de la garantía mínima requerida (3 años). Así entonces, en los ítems del punto B.2 Soporte y Mantenimiento del Anexo No.2 Formulario de Precios y Cantidades, correspondientes a Soporte y Mantenimiento a partir del 4 año de los ítems requeridos (Software Aplicativo CAD, CAD Móvil, Software BASE, Hardware Principal, Equipos de usuario) corresponderá al valor que la Secretaría de Seguridad y Convivencia deberá pagar una vez finalizado el periodo de soporte y mantenimiento mínimo requerido de tres (3) años y no al valor de la garantía extendida.

Continúa siguiente hoja..



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso del interesado **EMERES** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

De: **Patricio RADIC** <[Patricio.Radic@emerres.com](mailto:Patricio.Radic@emerres.com)>

Fecha: 15 de noviembre de 2018, 11:21

Asunto: Pregunta Anexo Económico

Para: "[propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)" <[propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)>

Cc: "[cvaldes@esu.com.co](mailto:cvaldes@esu.com.co)" <[cvaldes@esu.com.co](mailto:cvaldes@esu.com.co)>

### OBSERVACIÓN 1:

En el punto B2. Soporte y Mantenimiento, se solicita lo siguiente:

Soporte y mantenimiento a partir del 4 año para el caso de Software Aplicativo CAD, CAD Móvil, Software Base, Hardware Principal y Equipos de Usuario. Solicitamos que se aclare la forma en que se debe diligenciar el punto B2 respecto de lo requerido para la Garantía y lo que se debe diligenciar en el campo Soporte y mantenimiento a partir del 4 año para el caso de Software Aplicativo CAD, CAD Móvil, Software Base, Hardware Principal y Equipos de Usuario

R/ De conformidad con su inquietud se precisa que el soporte y mantenimiento corresponde a una condición diferente de la garantía requerida y de la garantía extendida. El soporte y mantenimiento hace referencia a:

### CENTRO PRINCIPAL DE DATOS:

- **Mantenimiento y Soporte:** Soporte y Mantenimiento de:
  - ✓ **Software aplicativo CAD:** soporte y mantenimiento del Software aplicativo CAD para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Software CAD MÓVIL:** Soporte y mantenimiento del Software CAD MÓVIL para los usuarios y agencias de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 - Volúmenes de operación - Distribución de puestos de trabajo de operadores, despachadores y seguimiento, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Software BASE:** Soporte y mantenimiento del Software Base para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Hardware Principal:** Soporte y mantenimiento del Hardware Principal necesario para la instalación e implementación del Software Aplicativo CAD y Software Base





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.

- ✓ **Equipos de usuario:** Soporte y mantenimiento del Equipos de usuario para la operación del Software Aplicativo CAD para todos los usuarios y agencias de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.10 - Volúmenes de Operación - Distribución de puestos de trabajo de operadores, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.

#### **CENTRO ALTERNO DE DATOS:**

- **Mantenimiento y Soporte:** Soporte y Mantenimiento de:
  - ✓ **Software aplicativo CAD:** soporte y mantenimiento del Software aplicativo CAD para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Software BASE:** Soporte y mantenimiento del Software Base para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.
  - ✓ **Hardware Alterno:** Soporte y mantenimiento del Hardware Alterno necesario para la instalación e implementación del Software Aplicativo CAD y Software Base para todos los usuarios y agencias que operan actualmente el SIES-M de la Ciudad de Medellín, de acuerdo con el numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento.

Lo anterior de acuerdo con el **numeral 5.14 Soporte y Mantenimiento**, el cual indica que este será prestado con las condiciones establecidas en dicho numeral, **mínimo por 3 años a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la ciudad de Medellín.**

El valor de los servicios correspondientes al soporte y mantenimiento, son los que el oferente debe registrar en el punto B.2 Soporte y Mantenimiento y C.3 Centro Alterno de Datos del Anexo No.2 Formulario de Precios y Cantidades, en los ítems que corresponda.

Por otro lado, se aclara que la Garantía Extendida solicitada en el **numeral 4.4.3 –Garantía Extendida** corresponde a los años adicionales de garantía que el proveedor oferte una vez culmine la mínima requerida de tres (3) años, para los ítems:

#### **1.6.1 Centro Principal de datos**

- **Garantías**
  - ✓ Garantía Hardware
  - ✓ Garantía Equipos de usuario





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

### 1.6.2 Centro Alterno de datos

- **Garantías**
  - ✓ Garantía Hardware alterno

De acuerdo con lo anterior, se precisa que el valor de la garantía extendida ofertada no se debe registrar en el Anexo No.2 Formulario de Precios y Cantidades, toda vez que es opcional para el oferente su otorgamiento, por lo cual, lo único que se debe indicar son los años adicionales de garantía ofertados mediante el diligenciamiento del Anexo No.22 Garantía Extendida, teniendo en cuenta que el otorgamiento de la garantía adicional será asumida por el oferente.

De acuerdo con lo anterior se ratifica que el soporte y mantenimiento y la garantía son dos condiciones diferentes requeridas en los pliegos de condiciones, y que del que se está solicitando extensión adicional es únicamente de la garantía mínima requerida (3 años). Así entonces, en los ítems del punto B.2 Soporte y Mantenimiento del Anexo No.2 Formulario de Precios y Cantidades, correspondientes a Soporte y Mantenimiento a partir del 4 año de los ítems requeridos (Software Aplicativo CAD, CAD Móvil, Software BASE, Hardware Principal, Equipos de usuario) corresponderá al valor que la Secretaría de Seguridad y Convivencia deberá pagar una vez finalizado el periodo de soporte y mantenimiento mínimo requerido de tres (3) años y no al valor de la garantía extendida.

